


ANEXO IV CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará atendiendo a los siguientes criterios, indicados por orden de importancia y por la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos:

1. **Memoria técnica (de 0 a 45 puntos).** Se estudiará y valorará:
 - a. Programa de trabajo (de 0 a 30 puntos)
 - b. Metodología (de 0 a 15 puntos)
2. **Precio (de 0 a 30 puntos).** A la oferta económicamente más baja de las que se presenten se le otorgarán 30 puntos, otorgándose puntos de forma proporcional al resto de las ofertas. A las ofertas que no presenten baja económica se les otorgará 0 puntos en este apartado.
3. **Mejoras técnicas (de 0 a 20 puntos):**
 - a. Adquisición de nuevo software (se excluyen las actualizaciones del software existente) para su uso en las salas: se asignarán 7 puntos por cada nuevo software ofertado (que tenga el suficiente número de licencias para ser utilizado en las 9 salas), con un máximo de 14 puntos.
 - b. Otras mejoras. Se asignarán 2 puntos por cada nueva mejora no incluida en los apartados anteriores con un máximo de 6 puntos.
4. **Certificación de Calidad ISO 9001 vigente: 5 puntos.**

Getafe, 1 de febrero de 2010


G.I.S.A.
Getafe Iniciativas S.A. Municipal
C.I.F. A 79174041
Fdo.: M^a Jesús Pedraza Moreno
DIRECTORA ÁREA DE PROMOCIÓN
INDUSTRIAL Y COMERCIO

